

Orden de 30 de julio de 2002, presenta ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de solicitud de revisión del canon de mejora vigente, consistente en la ampliación del plan de obras de su Anexo, sin modificar las que se están ejecutando en base a la precitada Orden, así como la modificación, a la baja, de los importes del canon de mejora, manteniendo los plazos de aplicación establecidos, siendo los nuevos planteamientos aprobados por el Pleno del citado Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2003.»

Segundo. En la página 22.540, columna izquierda, en el apartado 1 del artículo 1, donde dice: «Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Estepona, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 29 de diciembre de 1998.», debe decir: «Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Estepona, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 30 de julio de 2002.»

Tercero. En la página 22.540, columna izquierda, en el artículo 2, donde dice: «Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2009, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA incluido):

Año	(€/m³)
2002	0,15
2003	0,15
2004	0,15
2005	0,15
2006	0,15
2007	0,15
2008	0,16
2009	0,16

Debe decir: «Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2009, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA incluido):

Año	(€/m³)
2003	0,07
2004	0,08
2005	0,08
2006	0,08
2007	0,09
2008	0,09
2009	0,09

Sevilla, 13 de noviembre de 2003

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Rambla Morales, en los TT.MM. de Níjar y Almería (Almería).*

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2003, la Comunidad de Regantes «Rambla Morales» ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto de Planta Desaladora de Agua de Mar y Red de Distribución que afecta a una superficie de 3.749 hectáreas de los TT.MM. de Níjar y Almería y supone un ahorro de agua de 3.749.000 m³/año.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales» de 24.966.470,00 euros (veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2003, se adopta el siguiente

### ACUERDO

1. Autorizar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención por importe de 24.966.470,00 euros (veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta euros), a la Comunidad de Regantes «Rambla Morales», en los TT.MM. de Níjar y Almería (Almería), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.*

Mediante la Orden de 22 de julio de 2003 (BOJA núm. 151, de 7 de agosto), la Consejería de Asuntos Sociales hizo pública la regulación y convocatoria del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Comisionado para las Drogodependencias y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 192, de 6 de octubre), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría declarar desierta la concesión del IX Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, dotado con 6.000 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Baza para la realización de un proyecto piloto de actuaciones para el fomento del voluntariado social con todos los sectores de población de la zona con necesidades de transformación social en el barrio de Las Cuevas de Baza.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/336093.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.

Importe: 30.050,61 euros.

Programa subvencionado: Proyecto piloto de actuaciones para el fomento del Voluntariado Social con todos los sectores de la población de la zona con necesidades de transformación social en el barrio de Las Cuevas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva para la ejecución del proyecto Techo y Vida para la integración de personas con el VIH/sida.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/283951.

Beneficiario: Asociación Comité Ciudadano Antisida de Huelva.

Importe: 16.564,78 euros.

Programa subvencionado: Proyecto Techo y Vida.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad de Huelva para el curso Los Nuevos Movimientos Sociales 2003.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002

de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/308689.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Importe: 11.704,08 euros.

Programa subvencionado: «Curso los Nuevos Movimientos Sociales».

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla para la realización del programa de voluntariado social Proyecto de Formación a Hermanos y Voluntarios.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/317717.

Beneficiario: Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla.

Importe: 10.730,77 euros.

Programa subvencionado: Proyecto de Formación a Hermanos y Voluntarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional, a la Asociación Cáritas Diocesana de Huelva, para la ejecución de determinadas medidas del Proyecto Europeo Guadiana, sobre fomento de la cooperación e integración social e institucional, del programa de Iniciativa Comunitaria a Interreg III a España-Portugal.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/313638.

Beneficiario: Asociación Cáritas Diocesana de Huelva.

Importe: 53.593,39 euros.

Programa subvencionado: Ejecución de determinadas medidas del Proyecto Europeo «Guadiana».

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.